

## **NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

# LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

#### **HACE SABER:**

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 186 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 0938 del 18 marzo de 2022, la apertura de la Investigación Disciplinaria 0215-2021, adelantada en contra de MILENE CECILIA PALACIO FONSECA quien(es) para la época de los hechos se fungía como Coordinadora del Centro Zonal No. 4 del ICBF de la Regional ICBF Guajira.

## **CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy miércoles 01 de junio de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria 0215-2021** adelantada en contra **MILENE CECILIA PALACIO FONSECA**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a **MILENE CECILIA PALACIO FONSECA**; toda vez que se le envió citación a la dirección de correspondencia el día 10 y 12 de mayo de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarla.

MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO

Secretaria Ad Hoc

Oficina Control Interno Disciplinario

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, viernes tres (03) de junio de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO

Secretaria Ad Hoc Oficina Control Interno Disciplinario